



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 8 de febrero de 1994.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 2/94 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 7-02-94;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

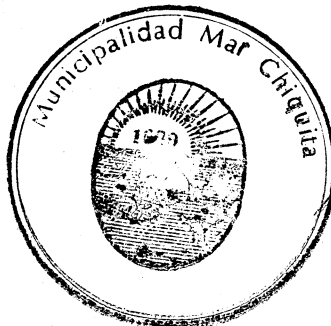
DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 2/94 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 3-02-94 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dra. Elsa M. A. Jacquet de Paredi
Secretaria de Gobierno

DECRETO N°. 314



JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

///EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

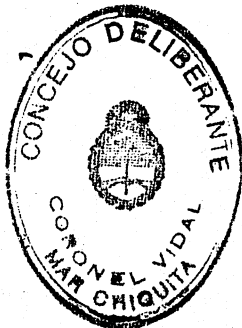
ARTICULO 1: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar /
-- -- -- -- -- un PERMISO DE USO de carácter precario, por un //
período máximo de hasta cinco (5) años, al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SANTA CLARA DEL MAR, con domicilio legal en calle Buenos Aires nro 1050 de la localidad de Santa Clara del Mar, inscripta como Entidad de Bien Público del Partido de Mar Chiquita bajo en nro 117/85 (Decreto nro 387/85), Personería Jurídica matrícula nro 11.090/92, relativo al inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección T, Manzanas 131 y 132; incluida la calle que separa ambas manzanas, con destino a cancha de futbol. -- -- -- -- --

ARTICULO 2: El Departamento Ejecutivo, por medio de las Ofi-/
-- -- -- -- -- cinas técnicas pertinentes, determinará las obras y/o mejoras que deberán ejecutarse por el citado club. -- --

ARTICULO 3: De forma. -- -- -- -- --
ORDENANZA : 2

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. --

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Hector E. Llamas
HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA
7 FEB 1994
SECRETARIA ENTRADA

PROMULGUESE

Juan Carlos Prozzani
JUAN CARLOS PROZZANI
INTENDENTE MUNICIPAL